jsk/cco
S.22ª/362ª

Oficio Nº 11.280

VALPARAÍSO, 8 de mayo de 2014

A S.E. LA PRESIDENTA DEL H. SENADO

Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que aumenta la bonificación por calidad de satisfacción al usuario para los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación establecida en la ley N°20.342, correspondiente al boletín N°9288-05, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Sustitúyense, en el artículo 2°, inciso primero, de la ley N°20.342, la cifra "$813.600" por "$1.050.000", y la expresión "31 de enero de 2009" por "1 de enero de 2014".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley durante el año

2014 se financiará con cargo al presupuesto del Servicio de Registro Civil e Identificación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con los referidos recursos.

Artículo segundo.- El monto a que se refiere el artículo único de esta ley regirá a partir del 1 de enero de 2014.”.

Dios guarde a V.E.

ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados